



DIRECCIÓN
DE
CAMINOS
DE
NAVARRA.

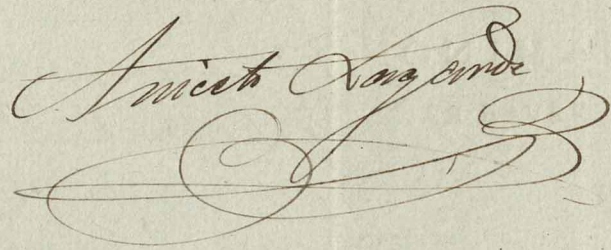
Enterada esta Dirección de su atento oficio fecha 3 de Septiembre último en el que denunciaba a la misma que el vecino de ese pueblo D. Fermín Echarte habiera abierto un paso para recoger inmediato a la carretera, valiéndose para sacar el agua de dos maderos en forma de batanra, con lo que se contravenia lo dispuesto en la Ley de aguas y ordenanzas de caminos de esta Provincia y existia el peligro de que se espantaran las Caballerias que circulan por la carretera, debo manifestar á V. que por lo que á esta Dirección compete, que es de mantener la observancia de las ordenanzas de caminos, ha hecho que se cumpla lo preceptuado en ellas, á cuyo fin el intercedido Don Fermín Echarte ha solicitado de S. B. la Diputación el permiso necesario para la apertura del indicado paso, cuyo permiso le ha sido concedido por lo que á dichas ordenanzas respecta, á condición de que lo ha de cubrir ó rodear de un brocal que impida el que algun traseunte caiga en él y de que la extracción del agua la haga por medio de bomba u otro aparato que no pueda espantar las caballerias que circulan por la carretera, con todo lo cual ha quedado conforme el Sr Echarte según consta en la diligencia que, formada por dicho Sr, obra en el expediente respectivo.

Respecto á los requisitos que el Sr Echarte tenga que observar para no faltar á lo dispuesto en la Ley de aguas no corresponde á esta Dirección el hacer cumplir lo que

la espousada Ley ordena.

Días que el V. m. d. d.

Pomplona 5 de Octubre de 1793

Amico Vazquez


El Alcalde de ——— (Ley ordena)